



Firmado digitalmente
por: Sistema
Administración
de Causas



CERTIFICA que la presente es copia fiel cuyo original ha sido firmado digitalmente por MARTINEZ de ALONSO Mariana - JUEZA DE 1RA INSTANCIA, SANCHEZ, María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO, y obra en el sistema SAC Exped. Nro 13368044 CEREALES SANTA LUCIA S.A. - JUZGADO C C FAM EA - SEC.11 - RIO CUARTO. RIO CUARTO. 14/04/2026



PROVINCIA DE CÓRDOBA

- CEREALES SANTA LUCIA S.A. - QUIEBRA INDIRECTA

14/04/26

Río Cuarto, 13 de abril de 2026.-

AL SEÑOR

OFICIAL DE JUSTICIA

S _____ / _____ D

En los autos caratulados "**EXPEDIENTE SAC: 13368044 - CEREALES SANTA LUCIA S.A. - QUIEBRA INDIRECTA-**", que se tramitan ante este JUZGADO C.Com. 6ta. - SEC.11 - RIO CUARTO, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que tan luego de recibido y previo a las formalidades de ley se constituya conjuntamente con la síndica Cra. Karin Ileana Bergero, Mat. N° 10-12131-5 y el Martillero Jorge Martín Núñez (matrícula N° 01-889), en los siguientes domicilios a saber:

a) Inmueble ubicado en Avenida Argentina n°1006, de la localidad de Alcira Gigena de esta provincia de Córdoba – Planta de Acopio y proceda a INCAUTAR Y PONER EN POSESION DEL Sr. Jorge Martín Nuñez Martillero Judicial matrícula N° 01-889, debiendo asimismo constatar el estado y características de los bienes, tomar fotografías y facultando al martillero a efectuar videos de los mismos para su posterior publicidad en la subasta electrónica a efectuarse, en relación a los siguientes bienes:

-AUTOMOTOR MARCA RENAULT ALASKAN DOMINIO AE834ZM y AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET S10 DOMINIO AA034ZM.

b) Predio de propiedad de Ghiglione, Héctor Juan al lado del parque industrial, cuya geolocalización a través de google maps es -32.71899047150408,-64.34464511491899, <https://maps.app.goo.gl/jAUMuwFmwSui4sSn8>, -32.718991, -64.344645, de la localidad de Alcira Gigena de esta provincia de Córdoba y proceda a INCAUTAR Y PONER EN POSESION DEL Sr. Jorge

Martín Núñez Martillero Judicial matrícula N° 01-889, debiendo asimismo constatar el estado y características de los bienes, tomar fotografías y facultando al martillero a efectuar videos de los mismos para su posterior publicidad en la subasta electrónica a efectuarse, en relación a los siguientes bienes: vehículos (acoplados) MONTENEGRO DOMINIO SHT353, ACOPLADO DOMINIO ECO406 Y ACOPLADO MARCA BONANO AD591JH.

A tales efectos deberá labrar acta circunstanciada, cumplimentando el A.R. N° 5, Serie B, Año 1986 del T.S.J.,. Se encuentra facultada para allanar el domicilio y recurrir al auxilio de la fuerza pública en caso de ser ello necesario.

El presente se libra con los alcances del art. 273 inc. 8 de la ley 24522 (exención de pago de aranceles).

Se encuentra facultado para intervenir en el diligenciamiento del presente, la síndica Cra. Karin Ileana Bergero, Mat. N° 10-12131-5 y el Sr. Jorge Martín Núñez Martillero Judicial matrícula N° 01-889.

Diligenciado que sea el presente se servirá devolverlo al Tribunal por la misma vía de su recepción.

DIOS GUARDE A USTED

El presente oficio ha sido generado electrónicamente según AR 1494/2018. Para registrar la correspondiente respuesta a este oficio ordenado por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, ingrese al sitio www.justiciacordoba.gob.ar, siga el procedimiento allí indicado y la respuesta quedará automáticamente incorporada a Sistema SAC.-

Texto Firmado digitalmente por:

MARTINEZ Mariana

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2026.04.13

SANCHEZ Maria Soledad

PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2026.04.13



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

En la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Cba, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiséis, siendo las 11 horas, me constituí en el domicilio de calle Avenida Argeina 1006, de la localidad de Alcira Gigena a los fines de cumplimentar con lo ordenado en la causa caratulada: " **EXPEDIENTE SAC 13368044-CEREALES SANTA LUCIA S.A.-QUIEBRA INDIRECTA-**", en presencia del Martillero Jorge Martín Nuñez, Mat 01-889, la Contadora Karin Ileana Bergero.....-

En el lugar, con la presencia del Mecánico Cristian Jaimez,

.....se procede a constatar el estado y características, acompañando fotografías de: 1) automotor marca Renault Alaskan Dominio AE834ZM.- 2) automotor marca Chevrolet S10 Dominio AA034ZM, los cuales presentan el siguiente estado:.

Renault Alaskan Dominio AE 834 ZM, se encuentra
en funcionamiento, con 97.306 Kilómetros, el momento del procedimiento, tiene marcha en trizado, nervado, fuga de línea persegue delantera, roya y golpes en auto partes, choque puerta trasera y delantera, abriendo parte de la cojuela; tiene colecta de coque y 4 cubitos en regular estado, chapa patente suelta (trasera. -
2) S10 AA034ZM, tiene choque persegue delanteros derecho (visto de frente, en funcionamiento, 4 cubitos en regular estado, parafina delanteros trizado,

tiene chopu parte trasera capulla; y rayas pinto
trase; tiene cobertor de coya; rayas en sus outpats,
se ocuparon fotoprefis.- seguidamente se procede
a inscribir y poner en posesión del Bartillero Sr
Jorge Ramón Núñez, los vehículos mencionados con
autoridad.- Se dió esta de oficio y copie. Con
lo que se da por terminado el auto que paso
a mi lectura y ratificación lo firmo ante mi
oficio de justicia, que doy fe.-

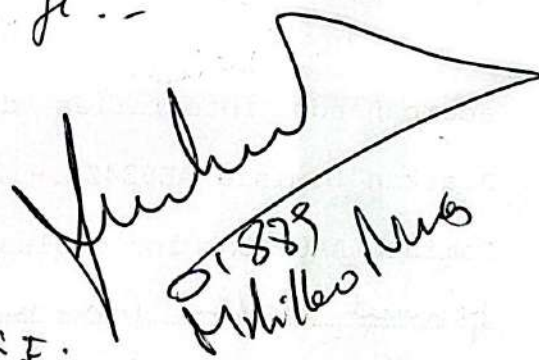
Clp

CLAUDIA M. SEVERI
OFICIAL DE JUSTICIA



Cra. Berzosa, km 1.5
26370622

KARIN BEANA BERGERO
Contador Público - U.N.C.
M.P. 10.12131.5-C.P.C.E. Cba.



01838
M. Miller

ACTA COPIA ACUERDO REGLAMENTARIO NRO 5 SERIE B AÑO '86

En la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Cba, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiséis, siendo las 11 horas me constituí en el domicilio de calle Avenida Argentina 1006, de la localidad de Alcira Gigena a los fines de cumplimentar con lo ordenado en la causa caratulada: EXPEDIENTE SAC 13368044-CEREALES SANTA LUCIA S.A.-QUIEBRA INDIRECTA-, en presencia del Martillero Jorge Martín Nuñez, Mat 01-889, la Contadora Karin Iléana Bergero.- En el lugar con la presencia del Mecánico Cristian Jaimez, se procede a constatar el estado y características acompañando fotografías de: 1) automotor marca Renault Alaskan Dominio AE834ZM.- 2) automotor marca Chevrolet S10 Dominio AA034ZM, los cuales presentan el siguiente estado: Renault Alaskan Dominio AE 834ZM, se encuentra en funcionamiento, con 97.306 kilómetros al momento del procedimiento, tiene manchas en tapizados, navegador, fuera de línea paragolpe delantero, rayas y golpes en autopartes; choque en puerta trasera y delantera, abarcando parte de la cajuela; tiene cobertor de caja, cuatro cubiertas en regular estado, chapa patente suelta (trasera).- 2) S10 Dominio AA034ZM, tiene choque paragolpe delantero derecho (visto de frente, en funcionamiento, cuatro cubiertas en regular estado; parabrisas delantero trizado, tiene choque parte trasera cajuela, y raya puerta trasera; tiene cobertor de caja,

rayas en sus autopartes, en funcionamiento.- Seguidamente se procede a incautar y poner en posesión del Martillero Sr Jorge Martín Nuñez, los vehículos mencionados con anterioridad.- Se deja copia de acta y oficio.- Con lo que se da por terminado el acto que previo a su lectura y ratificación lo firman ante mi oficial de justicia, que doy fe.-

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ del año 20____, se procedió a la incautación y posesión de los vehículos mencionados con anterioridad.- Se dejó copia de acta y oficio.- Con lo que se da por terminado el acto que previo a su lectura y ratificación lo firman ante el oficial de justicia, que doy fe.-



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

En la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Cba, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiséis, siendo las 11 horas, me constituí en el domicilio de callepredio de propiedad de Ghiglione Hector al lado del parque industrial, de la localidad de Alcira Gigena a los fines de cumplimentar con lo ordenado en la causa caratulada: " **EXPEDIENTE SAC 13368044-CEREALES SANTA LUCIA S.A.-QUIEBRA INDIRECTA-**", en presencia del Martillero Jorge martin Nuñez, Mat 01-889, la Contadora karin Ileana Bergero.....- En el

lugar *y siendo atendido por el Sr Gerardo Sola ONI 13.451*
6pp
quien me facilitó el ingreso al predio-

.....se procede a constatar el estado y características, acompañando fotografías de: 1) Acoplado Montenegro Dominio SHT 353.- 2) Acoplado Dominio ECO406 .- 3) Acoplado Bonano Dominio AD 591 JH .-los cuales presentan el siguiente estado:

1) Dominio SHT 353, tiene 12 cubiertas en... regular estado, detalles de oxido y faltante de pintura con conexión eléctrica y larga; 2) Dominio Eco 406, detalles de pintura, con oxido en partes, no tiene 7 cubiertas; se encuentran 5 en mal estado; tiene lona en la parte superior; 3) Bonano Dominio AD591JH. en buen estado, no tiene una cubierta, se encuentra 15, en mal estado; tiene lona a los costados, en la parte superior/largo; tiene instalación eléctrica;

Dependientemente se procede a incautar y poner en
posesión del Partillero Jorge Antonio Nuñez Partiendo
01-86P; dichos bienes quedaron en custodia y en
el domicilio del Sr. Gerardo Solas. - Se da curso de
esta y oficio -- Con lo que se da por terminado el
acto que para se su letura y ratificación lo fue
ante mi oficio de justiciero, que doy fe -

Cly

CLAUDIA M. SEVERI
OFICIAL DE JUSTICIA

Jorge Antonio Nuñez
01-86P
Partillero

Karin Leana Bergero

KARIN LEANA BERGERO
Contador Público - U.N.C.
M.P. 10.12131.5-C.P.C.E. Cba.

ACTA COPIA ACUERDO REGLAMENTARIO NRO 5 SERIE B AÑO 86

En la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Cba, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiséis, siendo las 11 horas, me constituí en el domicilio de calle predio de propiedad de Ghiglione Hector al lado del parque industrial, de la localidad de Alcia Gigena a los fines de cumplimentar con lo ordenado en la causa: "EXPEDIENTE SAC 13368044 CEREALES SANTA LUCIA S.A.-QUIEBRA INDIRECTA-", en presencia del Martillero Jorge Martin Nuñez, Mat 01-889, la Contadora Karin Ileana Bergero.- En el lugar y siendo atendidos por el Sr Gerardo Salas D.N.I. 13.451.699, quien nos facilita el ingreso al predio, se procede a constatar el estado y características, acompañando fotografías de: 1) Acoplado Montenegro Dominio SHT 353.- 2) Acoplado Dominio ECO 406.- 3) Acoplado Bonano Dominio AD 592 JH.- Los cuales presentan el siguiente estado: 1) Dominio SHT 353, tiene 12 cubiertas en regular estado, detalles de óxido y faltante de pintura con conexión eléctrica, y lanza.- 2) Dominio ECO 406, detalles de pintura, con óxido en partes, no tiene siete 7 cubiertas, se encuentran 5 en mal estado; tiene lona parte superior.- 3) Bonano Dominio AD 591 JH, en buen estado, no tiene una cubierta, se encuentran 15, en mal estado, tiene lona a los costados, en la parte superior, lanza, tiene instalación eléctrica.- Seguidamente se procede a incautar y poner en posesión del Martillero Jorge

Martin Nuñez, Matricula 01-889, dicho bienes quedarán en custodia y en el domicilio del Sr Gerardo Salas.- se deja copia de acta y oficio.- Con lo que se da por terminado el acto que previo a su lectura y ratificación lo firman ante mi oficial de justicia, que doy fe.-